



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
24 AGO 2020	
Recibido.....	7.08.....Hs.
Exp. N°.....	39851.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe los motivos por los cuales el IAPOS no suministró medicamentos a un enfermo de cáncer de la ciudad de Romang, departamento San Javier, solicitud originalmente presentada el 27 de mayo de 2019.

Carlos del Frade  
Diputado Provincial.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El pasado 14 de agosto de 2020, la Agencia de Noticias Nova publicó una información con el título: "Santa Fe: desesperado pedido de un enfermo de cáncer llega a Tribunales".

La noticia sostiene que IAPOS fue demandado por negar medicamentos a un enfermo de cáncer de la ciudad de Romang, departamento San Javier, por la abogada Graciela Vizcay Gomez.

De acuerdo a la información publicada, IAPOS se negó, por tercera vez, a proveer a un afiliado de la ciudad costera, que pide desde el 27 de mayo de 2019 la droga NIVOLUMAB.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

El afiliado es empleado del estado santafesino hace 38 años y con solo 61 años de edad ya fue operado hace cuatro años, donde le extirparon el riñón por un tumor.

Las metástasis pulmonares y pancreáticas, avanzan y ningún tratamiento hace efecto, por lo que su médica de cabecera, la oncóloga María Gabriela Calafell (MP 3648), le prescribió el medicamento en fecha 21 de mayo 2019, que fue rechazado por la Auditoría de la Obra Social que lleva la firmas de la abogadas Carina Fernandez Carthery y Maria Virginia Tuells, y el urólogo Maximiliano Rumcheidt, todos de Santa Fe.

Los tres firmantes ni siquiera ofrecieron una opción, sino que se dedicaron a atacar al medicamento, porque según su pobre argumento “no hay evidencia científica de su eficacia”, cuando está aprobado por ANMAT, por la FDA, y la American Society of Health-System Pharmacists. El inyectable usualmente se administra una vez cada 2 o 4 semanas dependiendo de la dosis, y por el tiempo que su médico recomiende que reciba el tratamiento. Porque el tema aquí es solo el costo del medicamento (según la dosis desde 70 a 180 mil pesos) y no sus contraindicaciones que son las de otros medicamentos.

Desde 2016 la ANMAT al NIVOLUMAB, lo considera primera inmunoterapia para tratar a pacientes que sufren cáncer: "Permite que más pacientes estén vivos por más tiempo", aseguraron en el Servicio de Oncología Clínica del Hospital Británico.

La profesional también citó en la demanda: “Tampoco les importa que por Decreto 1286/10 se creó el Instituto Nacional del Cáncer para asesorar y para mejorar la calidad de vida de las personas aquejadas por la enfermedad, así como la de convenir con las autoridades sanitarias provinciales y de CABA, para la aplicación, en sus respectivas jurisdicciones, de los programas y acciones determinados por el Plan Federal de Salud”, algo que IAPOS desconoce y viola sistemáticamente”.

La abogada fundamentó su reclamo con una extensa jurisprudencia que tiene a IAPOS como demandada en cientos de amparos y en el reciente fallo de febrero de 2020 contra PAMI, donde el juez ordenó el 100 por ciento de cobertura a una enferma de cáncer de La Plata, de la misma droga NIVOLUMAB.

Por estas razones les pido a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.

Carlos del Frade  
Diputado Provincial.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

*2020 – AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL  
GENERAL MANUEL BELGRANO*

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina